

otros empleos. Los separados por faltas, los entregarán al Alcalde.

#### ARTICULO 32.

Con respecto á las separaciones por imposibilidad física ó faltas, deberá aparecer justificada la causa en el expediente que se forme al efecto ante el Alcalde constitucional, con audiencia del interesado y del Jefe del cuerpo y sometiéndolo al juicio del Ayuntamiento que acordará ó no su separación; sin perjuicio de pasar las diligencias al Tribunal competente, si tuvieran carácter criminal.

#### ARTICULO 33.

De todas las cesaciones, ya sean necesarias ó voluntarias, se dará conocimiento al Jefe de la Guardia y al Gobernador de la provincia.

#### ARTICULO 34.

La separacion del Jefe, por imposibilidad física ó faltas, será acordada por el Ayuntamiento asociado de un número igual de mayores contribuyentes de la huerta.

### Division del territorio, y casetas.

#### ARTICULO 35.

Respetando la distribución natural de la huerta por el curso del rio Segura, se dividirá en los siete distritos siguientes:

#### DISTRITOS DEL MEDIODIA.

1.º Javali-nuevo.—Era-alta.—Puebla.—Raya.—Nonduermas.—Rincón de Seca.

